



**OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL  
Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES  
Municipio de Sahuayo, Mich.  
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021**



**2593**

**37511**

Recibí del Sr. (a) **SERGIO JIMÉNEZ CASTILLO**  
 La Cantidad de \$ **400.00 (CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.)**  
 Por concepto de permiso de **CONSTRUCCIÓN DE UN ALJIBE**  
**NOTA: LA FINCA ESTÁ ALINEADA.**

De la finca ubicada en: **CALLE RUBÉN ROMERO # 36,**  
**ENTRE LAS CALLES DE MORELOS Y SANTIAGO**  
**CONSTRUCCIÓN DE UN ALJIBE**  
 Con una superficie de:

**CERTIFICO**  
 ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO  
 DIRECTOR DE PLANEACIÓN URBANA Y  
 TERRITORIAL  
**RECIBIO**  
 C.P. LUIS ALBERTO LEÓN CHÁVEZ  
 TESORERO MUNICIPAL

Dando dicha cantidad la siguiente aplicación:

Para el Municipio: \$	<b>400.00</b>
Multas: \$	
<b>Total: \$</b>	<b>400.00</b>

27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020.  
 SAHUAYO, MICH. A



# OFICINA DE PLANEACIÓN URBANA Y TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES Municipio de Sahuayo, Mich.

H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021

BLVD. LÁZARO CÁRDENAS Y CONSTITUCIÓN S/N TEL: (353) 532-0255 Y 532-0220 EXT. 117



Sahuayo, Michoacán, A 27 DE OCTUBRE DEL AÑO 2020

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LAS CONSTRUCCIONES BASADAS EN EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICHOACÁN, APROBADO POR EL H. CABILDO MUNICIPAL

## PARA LA SOLICITUD DE LICENCIAS DE CONSTRUCCIÓN:

De acuerdo al Art. 471 del reglamento de Construcción.

- A.- Escritura o Título de propiedad.
- B.- Fracción I Constancia del número oficial.
- C.- Fracción II Constancia de alineamiento vigente.
- D.- Fracción III 2 copias del plano arquitectónico o croquis detallado de lo que se desea construir debidamente acctado.
- E.- Copias de pago reciente de Agua Potable y Predial de acuerdo a la Ley de Ingresos Municipales de acuerdo a los artículos 469 y 470 del Reglamento de Construcción.
- A.- Permisos de construcción menores a 60 m2 no requieren firma de perito responsable de obra.
- B.- Permisos de construcción mayores a 60 m2 requieren firma de perito responsable de obra.

## NORMAS A CUMPLIR EN AL EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ACUERDO AL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN DE LA CIUDAD DE SAHUAYO, MICH.

- A) ART. 22 No deberá conectarse línea de agua pluvial a línea de drenaje; las aguas pluviales deberán salir al arroyo de la calle o ser captadas adecuadamente a pozos de absorción.
- B) ART. 23 Fracción 1.- Se prohíbe construir sobre la vía pública tanto en marquesinas como en sótanos.
- C) ART. 21 **No se deberá construir en marquesinas y a la dimensión de la misma se sujetará a los especificado en este artículo en la fracción II. Se considera invasión de la vía pública a la construcción de espacios sobre marquesinas que se apropien para el uso interio de la construcción.**
- D) ART. 11 No se permite por ningún motivo la apertura de vanos en muros colindantes a predios que se utilicen para ventilar e iluminar espacios internos de la construcción.
- E) ART. 9 No se permite y se prohíbe hacer revolturas de concreto, preparación de morteros y cuaquier tipo de mezcla sobre el arroyo vehicular o banquetas, debiendo usar artesas.
- F) ART. 15 **La utilización de la vía pública para materiales requeridos por la obra y escombros producidos por la misma, no deberán afectar la circulación vehicular, ni la peatonal, por lo tanto deberá de tenerse un tiempo máximo de 3 días después de haberse colocado, si se excede de este lapso de tiempo, se tendrá que solicitar un permiso que autorice la estancia de material en la vía pública.**
- G) Problema de taponamiento que se ocasionen en la red principal de drenaje por sus trabajos de lechado de cimentación, se obligará al propietario o contratista a la reparación de dichos daños y los costos serán absorbidos por los responsables de la obra o propietario.

**SERGIO JIMÉNEZ CASTILLO**

CALLE RUBÉN ROMERO # 36,

ENTRE LAS CALLES DE MORELOS Y SANTIAGO, SAHUAYO, MICHOACÁN

ACEPTO

PROFESOR DE URBANÍSTICA MUNICIPAL



PLANEACION URBANA  
Y TERRITORIAL

*[Firma manuscrita]*

ARQ. JORGE ARMANDO NÚÑEZ ALFARO

*Salvador Moleza*



# Municipio de Sahuayo, Mich.

## H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



Arq. Jorge Armando Núñez Alfaro  
Director de Planeación Urbana y Territorial  
**PRESENTE**

**SERGIO JIMÉNEZ CASTILLO**

El suscrito

con cédula

profesional No.

y con domicilio en

DAVID FRANCO RODRÍGUEZ # 205

SAHUAYO, MICHOACÁN.

de

CONSTRUCCIÓN DE UN ALJIBE

de la finca ubicada en la calle

CALLE RUBÉN ROMERO

# 36,

No.

entre las calles

ENTRE LAS CALLES DE MORELOS Y SANTIAGO, SAHUAYO, MICHOACÁN.  
La obra se ejecutará de acuerdo a los planos que en tantos se anexan, así como la memoria de cálculo respectiva.

Declaramos que la superficie cubierta es de

CONSTRUCCIÓN DE UN ALJIBE

su valor total \$

el predio de la obra citada es propiedad de

**SERGIO JIMÉNEZ CASTILLO**

y se encuentra registrado en la Oficina Recaudadora de Rentas local: fojas

del tomo

X.X.X.X.X.X.X.X.

Esta declaración, en garantía de la cantidad arriba mencionada, en caso de excedente en m2 modificación o costo, acepto el reajuste económico respectivo.

Autorización de la secretaría de industria y comercio para la instalación de Gas L.P.

Oficio No.

X.X.X.X.X.X.X.X.X.

Sahuayo, Michoacán,

A 27 DE OCTUBRE DE 2020.



PLANEACION URBANA  
Y TERRITORIAL

*Sergio Jiménez Castillo*  
FIRMA DEL PROPIETARIO

Certificación de la Oficina de Desarrollo Urbano y Servicios Públicos para efectos del cobro de derechos

**NOTA IMPORTANTE: Es motivo de INFRACCIÓN iniciar la construcción remodelación o demolición de una finca sin antes recabar la LICENCIA RESPECTIVA.**

MÉXICO INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL  
CREDENCIAL PARA VOTAR

NOMBRE  
MELGOZA  
IBARRA  
SALVADOR

SEXO H

DOMICILIO  
C DAVID FRANCO RODRIGUEZ 305  
COL DAMASO CARDENAS 59020  
SAHUAYO, MICH.

CLAVE DE ELECTOR MLIBSL65071316H400

CURP MEIS650713HMNLBLOO

FECHA DE NACIMIENTO 13/07/1965

SECCIÓN 1749

AÑO DE REGISTRO 1991 01

VIGENCIA 2020-2030



Salvador Melgoza Ibarra

ELECCIONES FEDERALES, LOCALES Y EXTRAORDINARIAS



BO08808

ECARLINDO JACOBO MALINA  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL  
INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL

IDMEX2055790082<<1749021635853  
6507132H3012316MEX<01<<05418<1  
MELGOZA<IBARRA<<SALVADOR<<<<<<

Sergio Jimenez Castillo

Calle Rubén Romero N° 36  
entre Morelos y Santiago

Col. Centro

construcción de un aljibe

La finca está alneada

\$400.00

vive en David Franco Rodriguez

N° 305

Tel: 353 53 907 29



Municipio de Sahuayo, Michoacán  
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



**SAHUAYO**  
LA CIUDAD CON VISIÓN  
H. Ayuntamiento 2018 - 2021

RECIBO DE PAGO  
Folio N°

**A 34557**

FECHA

NOMBRE DEL PROPIETARIO ( ) O POSEEDOR ( )

UBICACIÓN DEL INMUEBLE

CUENTA

**CONCEPTO DEL PAGO**

DESCRIPCIÓN

IMPORTE

CLAVE CATASTRAL

CONCEPTO

PERIODO DE PAGO

CANTIDAD CON LETRA

OBSERVACIONES

ORIGINAL CONTRIBUYENTE  
CONSERVE ESTE DOCUMENTO CINCO AÑOS

SI REQUIERE COMPROBANTE FISCAL  
FAVOR DE SOLICITARLO AL MOMENTO.



Municipio de Sahuayo, Michoacán  
H. Ayuntamiento Constitucional 2018-2021



**SAHUAYO**  
LA CIUDAD CON VISIÓN  
H. Ayuntamiento 2018 - 2021

RECIBO DE PAGO  
Folio N°

**P 67128**

FECHA

26 Oct 2020

**IMPUESTO PREDIAL**

NOMBRE DEL PROPIETARIO ( ) O POSEEDOR ( )

JIMENEZ CASTILLO SERGIO Y SOC

UBICACIÓN DEL INMUEBLE

RUBEN ROMERO No.36 FTD LOMAS DE SANT

CUENTA

210110002610 - URBANO

**CONCEPTO DEL PAGO**

DESCRIPCIÓN

IMPORTE

CLAVE CATASTRAL

00000000000000000000

CONCEPTO

Impuesto Predial

Predial Cte 2020 Eim 1 2 3 4 5 6

Rezagos 2019 al 2019

PERIODO DE PAGO

Valor: \$ 170.830.00 Tasa: % 0.25000000

CANTIDAD CON LETRA

(UN MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS 68/100 M.N.)

OBSERVACIONES

Catero : UNAK 67128 P

ORIGINAL CONTRIBUYENTE  
CONSERVE ESTE DOCUMENTO CINCO AÑOS

SI REQUIERE COMPROBANTE FISCAL  
FAVOR DE SOLICITARLO AL MOMENTO.

